CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO

Instituto Colombiano del Dolor SAS

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Índice

1. Presentación, quienes somos.
2. Objeto y alcance
3. Misión, visión, valores y principios
4. Cumplimiento de la legislación
5. Principios de conducta ética
6. Estructura Organizacional.
7. Socialización del Código de Conducta y Buen Gobierno.
8. Aplicación
9. Incumplimiento de las disposiciones del Código
10. Revisión y Aprobación

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

¿Quienes somos?

El **Instituto Colombiano del Dolor**, es una institución especializada en el alivio de enfermedades dolorosas, integrado por un equipo interdisciplinario de expertos con excelente calidad humana y científica. A medida que ha evolucionado y expandido a nuevas sedes de acuerdo a las necesidades en salud del medio y de los usuarios, se ha ampliado el enfoque en la prestación de servicios de salud a otras patologías y especialidades médicas.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Objeto y Alcance

Objeto

El presente Código de Conducta y de Buen Gobierno, es un documento rector que vincula a todos los miembros de esta institución, a observar y acatar los lineamientos éticos y de gobernabilidad, con el fin de garantizar: relaciones laborales, de colaboración, de servicio y de atención, que garanticen en el tiempo una prestación del servicio para todos los grupos de interés.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Alcance

El Instituto, a las normas contenidas en este Código les da el alcance necesario y su aplicación abarca: a todas las sedes, los procesos administrativos y asistenciales, en los distintos niveles de gestión directiva, técnica y operativa; sus colaboradores directos, indirectos y aliados estratégicos, personal asistencial y administrativo, personal de servicios generales y de vigilancia, y proveedores de servicios o insumos.

Se han definido como grupos de interés estratégico, aquellos que son claves para su sostenibilidad y adecuada prestación del servicio como Institución Prestadora de Servicios de Salud, por esta razón son destinatarios de las disposiciones contenidas en el presente Código:

a) Junta Directiva
b) Usuarios y sus familias
c) Colaboradores
d) Proveedores

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Misión, Visión, Valores y Principios

Misión

Contribuir al bienestar del paciente y su familia brindando una atención integral en el alivio del dolor con personal de alta calidad humana y científica que permitan una atención integral con la mejor tecnología y excelente calidad en el servicio, con un equipo interdisciplinario calificado e idóneo que contribuya en el alivio del dolor, el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Visión

Brindar a nuestros usuarios una atención integral de calidad con equipos especializados de alta tecnología, calidad en el servicio y un equipo humano interdisciplinario altamente calificado e idóneo, que garantice los mejores resultados en salud.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Nuestros Principios

Este Código pretende ser el marco de referencia de las actuaciones, con el objeto de que éstas sean transparentes, justas, íntegras, eficaces y que se realicen en beneficio de los usuarios de nuestros servicios, colaboradores y la sociedad en general; estos principios permiten ofrecer siempre un servicio y un gobierno humano y ético, como son:

• Cada día trabajar y afrontar las funciones con entusiasmo, actitud positiva, coherencia, ética y sentido profesional.

• La transparencia y la confianza. Se dice que la transparencia no es un fin en sí misma, sino un medio para conseguir un entorno de confianza dentro de las organizaciones, y se logra a través de las actuaciones con coherencia entre lo que se piensa y lo que se hace, con franqueza, sin tomar ventajas de las situaciones adversas.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

- La solidaridad y disponibilidad permanente, enmarcados en el buen trato y la comunicación respetuosa hacia los usuarios, son actitudes de servicio que orientan las funciones de nuestros colaboradores.

- La función primordial del colaborador de INCODOL S.A.S. es servir al Cliente – Usuario y cuidar la imagen de nuestro asegurador.

- Todos los colaboradores cumplen con el deber de la discreción

- El interés general prevalece sobre el interés particular

- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de INCODOL S.A.S.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Nuestros Valores

Los valores los entendemos como códigos morales que aplican universalmente a las sociedades y las organizaciones.

- Respeto
- Humanización del Servicio
- Disciplina
- Sentido de pertenencia
- Responsabilidad
- Justicia
- Seguridad
- Calidad
- Compromiso
- Diligencia
- Honestidad

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Cumplimiento de la Legislación

El Instituto realiza un ejercicio permanente de actualización normativa que le permite socializar y aplicar en la Institución la legislación vigente y hacer control para que su cumplimiento sea obligatorio y total, entre las que se encuentran: normatividad sanitaria, laboral, seguridad laboral e higiene, medio ambiente, seguridad del paciente y calidad asistencial, fiscal, mercantil y de competencia, protección de datos y a normativa de prevención y lucha contra la corrupción.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Cumplimiento de la normativa

Es deber de todos los estamentos que conforman el Instituto cumplir con las leyes que nos regulan, las previstas en el presente Código y cualquier otra norma aplicable. Se debe garantizar que los proveedores, clientes, socios y colaboradores con quienes nos relacionamos en la prestación del servicio, conozcan y cumplan con lo contenido en el presente Código de Conducta y Buen Gobierno.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Principios de Conducta Ética

a) El sentido de la Calidad Humana es fundamental dentro de nuestras actividades.
b) Trabajamos con transparencia, ética y compromiso.
c) Respetamos y cuidamos el medio ambiente.
d) El interés general prevalece sobre el interés particular.
e) Los resultados obtenidos en el ejercicio de nuestra profesión son de todos como institución.
f) Todos trabajamos por una misma meta, la de ofrecer servicios de salud de alta calidad tanto humana como tecnológica para todos los ciudadanos indistintos de su clase social, raza o credo.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Las personas por encima de cualquier otra cosa

El principal objetivo es prestar un servicio integral de salud, en un contexto de excelencia y mejoramiento de acuerdo a los medios empleados, al trato humano y la eficiencia de la organización y el uso de los recursos, disponiendo de una infraestructura adaptada a las actividades que en ella se realizan, a emplear siempre la tecnología más avanzada y de probada eficacia, a utilizar las mejores técnicas disponibles, a contar con excelentes servidores y a comprometernos con la formación continua y el desarrollo profesional. Todo esto se conjuga con la investigación científica más rigurosa, imprescindible para prestar una asistencia sanitaria de excelencia.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Compromiso con la prestación de un servicio de calidad

Se tiene la calidad asistencial, la experiencia y la seguridad del paciente como eje fundamental en la actividad que realizamos y un valor esencial en nuestro desempeño. Es deber de todos el mantener el más alto nivel de exigencia personal y profesional, con el máximo respeto y decoro en el desempeño de sus funciones y en las relaciones con pacientes, clientes y demás profesionales, sin realizar discriminación alguna por razón de sexo, edad, religión, orientación sexual o por cualquier otro motivo y siendo muy cuidadosos con los comentarios o valoraciones personales, con el objetivo de no herir ninguna sensibilidad. Se tiene como objetivo alcanzar los más altos niveles de excelencia en la prestación de servicios a nuestros pacientes.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Instalaciones y medios materiales

Todo el personal debe realizar las actividades haciendo un uso correcto y responsable de los equipos, instalaciones, servicios y recursos económicos que se ponen al alcance, siendo responsables de los activos que han sido encomendados y preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo, uso ilegal o deshonesto.

Respeto y trabajo en equipo

Esperamos que todo el personal trabaje de manera colaborativa, respetuosa y abierta, pensando siempre en el bienestar de los usuarios y compañeros.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Entorno de trabajo

Quienes desempeñen funciones de dirección, deben propiciar un ambiente de cooperación y de colaboración que contribuya a la consecución de los objetivos del Instituto, dentro de un ambiente laboral positivo.
El acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal son totalmente inaceptables y no se permitirán ni tolerarán, no se permitirá ninguna conducta que constituya acoso laboral, sexual, psicológico o de cualquier otra naturaleza.

Comprometidos con los derechos humanos y laborales

Se respetarán los Derechos Humanos y Laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, incluyendo los de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

No discriminación e igualdad de oportunidades

Garantizamos una oportunidad justa en el acceso al trabajo, así como en la promoción laboral, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación o favoritismo.

Los procesos de contratación, selección y/o promoción profesional se guiarán con objetividad y transparencia en sus actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad y con el objetivo de identificar a aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y basándose en un sistema de mérito profesional.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Conciliación de la vida personal y familiar con la actividad laboral

Se respetará la vida personal y familiar y propiciamos las políticas de conciliación que faciliten el mejor y mayor equilibrio con las responsabilidades profesionales, teniendo en cuenta la planificación de los servicios y las necesidades de los y las pacientes.

Imparcialidad y objetividad

El personal no se dejará influenciar en su actuación profesional, debiendo garantizar siempre la imparcialidad y objetividad en la prestación del servicio.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Actuar de forma socialmente responsable

El Instituto es consciente de las necesidades del entorno tanto social como medioambiental, por lo que todas las personas actuaran de forma responsable, siendo sensibles a las realidades sociales y medioambientales, adoptando hábitos y conductas relacionadas con las buenas prácticas, protegiendo la salud de nuestro entorno, contribuyendo firmemente en la lucha contra el cambio climático y propugnando un consumo eficiente de recursos.

Relación con proveedores

La selección de proveedores y subcontratistas se debe realizar con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia, de manera que se garantice la calidad del bien adquirido o del servicio contratado y las mejores condiciones económicas, valorando la solvencia técnica y financiera del proveedor/contratista, así como la experiencia previa y sus compromisos éticos, sociales y ambientales.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Responsabilidad medioambiental

La prestación del servicio se hará con compromiso, de manera activa y responsablemente con la protección del Medio Ambiente, de tal manera que en actividades diagnósticas y de tratamientos médicos que implican la utilización de maquinaria que produce radiaciones ionizantes u otros residuos hospitalarios, se aplicaran las medidas de prevención y seguridad, garantizando la calidad en el radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Conflicto de Intereses

INCODOL S.A.S espera que todos sus empleados evalúen cada situación con buen criterio. Es decir, que al momento de tomar una decisión lo hagan teniendo en cuenta la ley, el mejor interés para la empresa y la ética en los negocios.

Un funcionario con buen criterio no permite que las relaciones laborales o comerciales que tiene, en el ejercicio de su función, trasciendan al plano personal.

En el tratamiento del conflicto de Intereses entre la Empresa y las personas vinculadas a ella, es fundamental la transparencia. Implica que el funcionario siempre debe estar atento a las situaciones que potencialmente pueden generar dicho conflicto, y debe comunicarlas a su superior inmediato, a la Gerencia declarando las relaciones familiares, participación en otros negocios o empresas, relaciones con competidores, clientes o proveedores.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Obsequios, Favores y Atenciones Razonables

No se deben aceptar ni ofrecer obsequios, favores o atenciones si ello obligara, o pareciera obligar, al quien los recibe a actuar de una forma que no sea la que favorece los mejores intereses de la Empresa para la que trabaja.

En ninguna circunstancia se puede recibir u ofrecer dinero como obsequio o atención.

Se podrán recibir artículos de “merchandising comercial” como lapiceros, cuadernos, etc., cuyo propósito sea promocionar comercialmente la entidad que lo entrega, que no sean suntuosos o de valor superior a los acostumbrados en la práctica comercial generalmente aceptada en el sector, que no sean frecuentes, y no violen la ley o la política de la Empresa de quien los realiza.

Ningún empleado puede ofrecer obsequios, dinero o atenciones a empleados públicos. Las donaciones que en este sentido haga la Empresa, serán aprobadas exclusivamente por la Gerencia.

Los funcionarios no deben solicitar a clientes, proveedores o contratistas obsequios o favores a título personal, para sí o para sus familiares. Tampoco podrá utilizar su cargo dentro de la Empresa para obtener beneficios, favores o prebendas de entidades relacionadas con la Empresa.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Estructura Organizacional

Organigrama

El Instituto Colombiano del Dolor SAS, está ordenado según áreas jerárquicas, de acuerdo a su misión y sus objetivos, la estructura organizacional se basa en la división del personal en áreas Asistencial y Administrativa, de su Sede, ubicada en la ciudad de Medellín, avenida 33 (calle 33 # 74 E -156).

La Estructura organizacional y su organización facilitan el cumplimiento del direccionamiento y seguimiento a las iniciativas estratégicas; así como el seguimiento a la gestión de cada Dirección:

Organigrama, Instituto Colombiano del Dolor SAS:

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

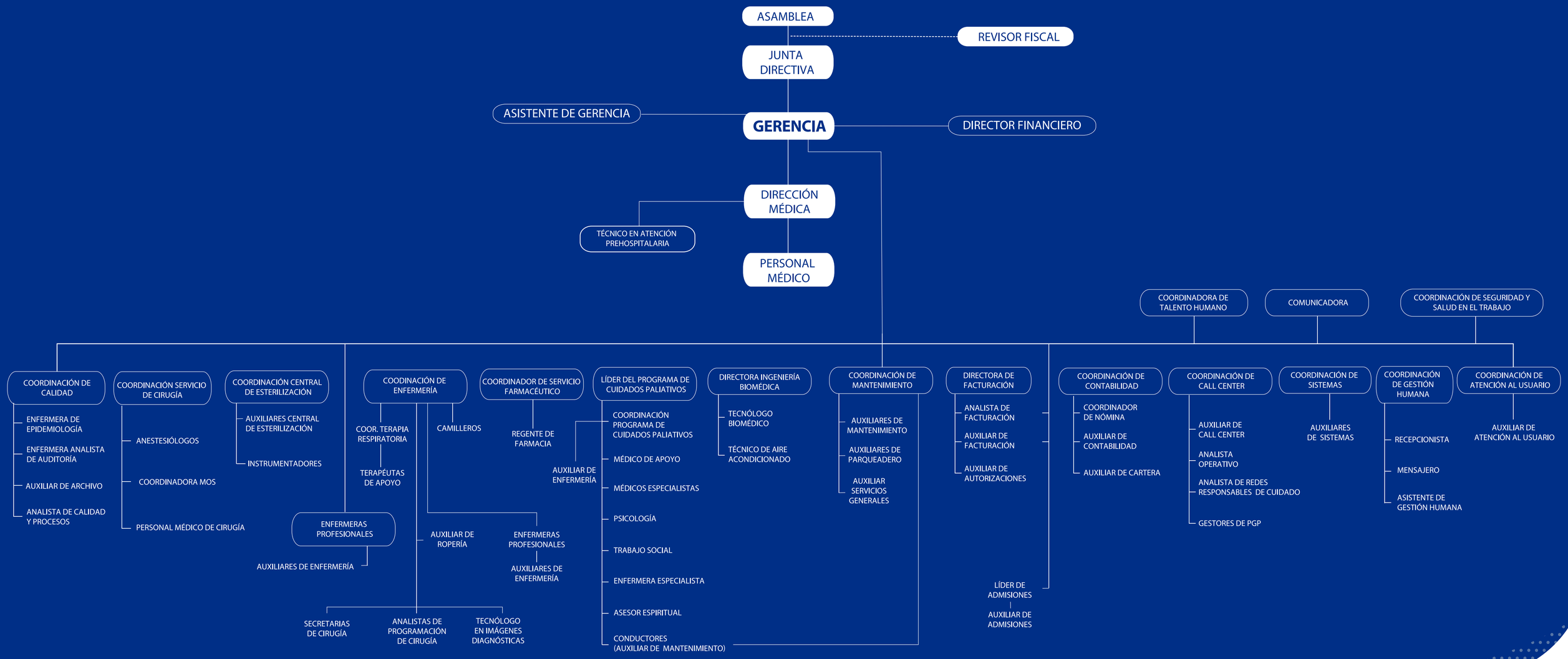

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Socialización del Código de Conducta Y Buen Gobierno

Corresponde al Comité de Calidad y Ética socializar de forma permanente y efectiva el Código de Conducta y Buen Gobierno, para su cabal cumplimiento, desarrollando acciones que permitan una difusión efectiva, lo mismo que resolver cualquier consulta o duda que surja por parte del personal en su aplicación.

El Código de Conducta y Buen Gobierno se socializará físicamente en un lugar visible de cada una de las sedes del Instituto Colombiano del Dolor SAS y se publicará permanentemente en su página web.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Aplicación

El presente Código aplica en las diferentes sedes, en todos los procesos administrativos y asistenciales que realiza la Institución, en los distintos niveles de gestión directiva, técnica y operativa; para sus colaboradores directos, indirectos y aliados. Todos tenemos la obligación de conocerlo, aplicarlo y colaborar para facilitar su implantación.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Incumplimiento de las Disposiciones del Código

Toda queja o comunicación referente a presuntos actos contrarios a la ética, determinando si se presentó, por acción o por omisión, una vulneración a los derechos y deberes de los usuarios en el proceso asistencial, a las buenas prácticas y postulados de relacionamiento con todos los grupos de interés señalados en este Código, por parte de una persona vinculada o no con la institución, será analizada por el Comité de Calidad y Ética, quien ordenará las diligencias necesarias para esclarecer los hechos y demostrar si hay responsabilidad ética por sus autores o partícipes. Indagará sobre los antecedentes disciplinarios que registren los investigados y tomará las decisiones de acuerdo a la gravedad de los hechos.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Canal de Denuncias

Se define como canal de denuncias el comité de ética de la institución con el objetivo de que cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código pueda y deba informar sobre el mismo.

Se garantizará la confidencialidad de las denuncias que se reciban, quedando rigurosamente prohibido adoptar represalia alguna contra la persona que hubiese realizado una denuncia. Esta prohibición no impedirá la adopción de las medidas disciplinarias que procedan si la investigación interna determinase que la denuncia es falsa o ha sido formulada de mala fe.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Régimen disciplinario

El incumplimiento del Código de Conducta puede dar lugar a sanciones laborales, así como a la resolución de contratos mercantiles, de prestación de servicios y de colaboración.

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

Revisión y Aprobación

Revisión

La revisión y cualquier modificación del presente Código de Conducta y de Buen Gobierno estarán a cargo del Oficial de cumplimiento

Aprobación

El presente Código de Conducta ha sido aprobado por la Gerencia y la Junta Directiva a los 02 días del mes de Septiembre del año 2022

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor

¡GRACIAS!

Incodol
Instituto Colombiano del Dolor